

Unque se era Proposito. sera inferir.
que en el que dice presentada vel exponer
al expresado Gobernador expresa y vera
oficina, y si precisamente la de sus respectivas
tientas puer de aquella y cada una de puer
videncia meados, voluntaria. Deben enter
de que en este accidental repartimiento puer
entre las personas ya la villa tiene probidencia
de que la mencionada verba y declaracion
que cauen, Deben estimaarse con el mío
Algarala del resto, y por lo mismo cesara
el dho. Gobernador a los heredadores
de su persona, o de su reputacion de los traspasos
que fueren, causando y haciendo mucho
con su dho. Gobernador que la mencionada
expresada en Comitado, Deben enterarse y integrar
los espurios heredadores, que an los
que reclamado, separarse q. Comitado y que
se compare el referido dho. mío. vel enter
en el que corresponde al respectivo
heredamiento.

Convenio de la Declaración de Independencia, y en consecuencia
el mismo se ha de considerar como una parte del Tratado de
Independencia, y no como un acuerdo entre las partes que lo
firmaron, en el cual se establecieron las relaciones entre las
partes, y no entre los Estados que lo firmaron.